

EXTIENDE PLAZO DE POSTULACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD LÍNEA 1: ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, AÑO 2024 FNDR 8%, DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letra d), 19 letra f) g) y h), 20 letra d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa 03 numeral 3.1, de la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 21.640, publicada el 18 de diciembre de 2023; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable; el acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11129/02/24, adoptado en su 877ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero 2024, que aprueba Bases Generales administrativas y técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2024 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la resolución exenta N°292 de 28 de Febrero 2024, que aprueba las Bases Generales administrativas y técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2024 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; el acta de proclamación de 31 de mayo de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, y la Resolución Exenta número 31/4/616 de 23 de julio de 2021, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1º Que la glosa presupuestaria 03, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2024, dispone que la oferta programática (Subtítulo 24) de los Gobiernos Regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

2º Que, la misma Ley de Presupuestos del sector público vigente en el programa 02 glosa 03 párrafo segundo indica que: "...Se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante los programas en ejecución de los Gobierno regionales, incluyendo las subvenciones asociadas al concurso de Vinculación con la Comunidad 8%...". Por su parte, el inciso final de la referida glosa, regula lo que se denomina como concurso de vinculación con la comunidad 8%, estableciendo que los Gobiernos Regionales pueden destinar hasta dicho porcentaje del total de sus recursos del programa de inversión regional, para subvencionar una serie de actividades indicadas en la misma norma, que pueden ser ejecutadas por Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de la referida Ley N° 21.640. A su vez, esta ley, en su artículo 23, dispone que, para todos los organismos públicos, la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

3º Que, bajo dicho marco normativo, se elaboraron por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, las bases del concurso vinculación con la comunidad para Municipalidades, Entidades Públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de lucro 2024, la cuales constituyen uno de los instrumentos del Concurso Vinculación con la comunidad 8% 2024, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Regional de Valparaíso, por medio del acuerdo N°11129/02/24, adoptado en su 877ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero 2024, para finalmente ser aprobadas mediante resolución exenta N°292 de 28 de Febrero 2024, del Gobierno Regional de Valparaíso.

4º Que, tal como se indica en las señaladas bases, El Concurso Vinculación con la Comunidad 8% Línea 1: Municipios, entidades públicas y organizaciones privadas sin fines de lucro, tendrá al menos tres llamados de postulación durante el presente año, los cuales tendrán plazos de postulación,

marco presupuestario y su distribución, que serán consignados mediante Resolución Exenta del Gobierno Regional de Valparaíso.

5° Que correspondió, de acuerdo con la programación anual del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2024 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, efectuar un llamado a postulación dentro del segundo trimestre para Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro 2024.

6° Que, con fecha 10 de mayo de 2024, a través de la Resolución Exenta N° 711, se estableció que el plazo de postulación en plataforma es a partir del 23 de mayo hasta el 11 de junio de 2024 a las 20:00:01 hrs.

7° Que, en virtud de lo expresado por las organizaciones privadas sin fines de lucro al Gobierno Regional, relativo a la imposibilidad de postular sus iniciativas a través de la plataforma por producirse intermitencias dentro del sistema informático del Gobierno Regional de Valparaíso, teniendo en consideración la concursabilidad y el entregar las herramientas necesarias para una completa postulación, la comisión de evaluación del concurso ha decidido sugerir al jefe de servicio, el extender el plazo de postulación con el objeto de otorgar igualdad de oportunidades a todas las instituciones interesadas en postular a este llamado.

8° Que, con fecha 04 de junio de 2024, mediante certificado de disponibilidad de plataforma de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Valparaíso, se certifica que, durante el periodo de postulación del Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 1: Municipios, entidades públicas y organizaciones privadas sin fines de lucro comprendido entre las 16:18 hrs. del 24 de mayo hasta las 14:00 hrs. del día 03 de junio la plataforma de postulación presentó problemas a raíz de que no estaba funcionando correctamente el Sistema de nombres de dominio (DNS) falla presentada en la migración de este servicio por parte del Proveedor de servicios de Internet (ISP) a nivel de delegación, lo que generó intermitencia en la plataforma de postulación través de su URL, esto último fue monitorizado por la Unidad de informática durante todo el proceso de la falla, teniendo constantes reuniones con el equipo técnico del ISP. Luego de pruebas realizadas y seguimiento de la delegación de los DNS a nivel mundial se puede indicar que se dio por solucionado la intermitencia el día lunes 03 de junio a las 14:00.

RESUELVO:

1° EXTIENDASE el plazo de postulación de las iniciativas hasta el día jueves 18 de junio hasta las 20:00:01 hrs, del Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 1: Llamado Organizaciones Privadas sin Fines de lucro del año 2024.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Rodrigo Mundaca Cabrera
Jefe de Servicio
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2024-06-06 18:21

JGM

EZS

EZS

RFV

TRAMITADO
Oficina de PartesITE
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2024-06-06 18:32

Escanéame!

Clickéame!